

## Los niños que respiran por la boca pueden tener problemas en su desarrollo bucodental

- **La respiración bucal puede tener consecuencias como cambios en el rostro por la alteración del crecimiento de los maxilares, mordida abierta, dientes mal alineados, deshidratación oral y apnea del sueño.**
- **El Consejo General de Dentistas recomienda a los padres que detecten que su hijo respira por la boca, que los lleven a una revisión odontológica.**

**Madrid, 5 de septiembre de 2023.** Los problemas bucodentales en los niños son unas de las principales causas de absentismo escolar. Por eso, desde el Consejo General de Dentistas se recomienda acudir a una revisión odontológica antes de empezar las clases, lo que permitirá diagnosticar precozmente cualquier problema de salud oral y solucionarlo a tiempo.

El dentista, además de tratar caries, traumatismos dentales y maloclusiones, también detecta otras afecciones que pueden requerir tratamiento, como la respiración bucal, un hábito que puede tener consecuencias para la salud bucodental y general del niño:

- Cambios en el rostro: respirar por la boca altera el crecimiento y desarrollo de los maxilares. La respiración bucal está relacionada con la mordida abierta, el paladar estrecho y la mandíbula retraída.
- Dientes mal alineados: la respiración oral puede afectar a la posición de los dientes, que pueden torcerse y apiñarse, lo que dificulta la higiene y aumenta el riesgo de caries y enfermedades de las encías.
- Problemas de mordida: los niños que respiran por la boca a menudo tienen problemas mandibulares que les generan dificultades para morder y masticar los alimentos de manera eficaz.
- Deshidratación oral: la respiración bucal provoca sequedad en la boca y disminuye la producción de saliva, creando una propensión a padecer caries, mal aliento y acumulación de bacterias.
- Ronquido y tos nocturna: al no respirar por la nariz, cuando el niño se tumba le resulta difícil respirar y tener un sueño reparador.
- Apnea del sueño: la apnea es una pausa respiratoria que se produce al dormir e impide una buena oxigenación y descansar correctamente.
- Irritabilidad, falta de atención y cansancio.

-Otitis de repetición y baja audición.

### **Una respiración anómala**

Que un niño respire por la boca puede deberse a varias causas, como rinitis alérgica, sinusitis, desviación del tabique nasal, infecciones respiratorias, vegetaciones o amígdalas demasiado grandes, e hipotonía muscular.

La respiración nasal tiene una función de defensa. Cuando el aire entra por la nariz, los vellos nasales lo filtran y detienen la entrada al organismo de partículas de polvo, virus, bacterias y hongos. Además, las fosas nasales calientan y humidifican el aire, evitando que entre demasiado frío, y se estimula la producción de óxido nítrico, sustancia que facilita la distribución y la absorción de oxígeno por los pulmones.

“En la respiración bucal no se produce ninguna de estas funciones. Respirar por la boca conlleva inspirar un aire más contaminado, no atemperado y seco. Por lo tanto, si se observa que el niño respira de esta forma, hay que consultar al dentista y al médico para que lo evalúen e indiquen el tratamiento adecuado para solucionar el problema y evitar sus consecuencias”, explica el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas.

En este sentido, el Dr. Castro recuerda que el 70% de los menores de 4 años en nuestro país nunca ha ido al dentista. “Muchos padres piensan erróneamente que como los dientes temporales se van a caer no tienen ninguna importancia, pero cumplen funciones determinantes: mantienen el espacio para los dientes permanentes, permiten una correcta masticación y fonación y dan autoestima al niño. Una mala salud de los dientes temporales es un factor de riesgo para los futuros dientes permanentes. Por lo tanto, retrasar la primera visita al dentista hasta los 2 o 3 años tiene un impacto negativo en el estado bucodental del menor”, concluye.

### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*